

**ACUERDO No. 018 DE 2024**  
(noviembre 01 de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

- Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024
- Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Que en el acuerdo 012 del 23/10/2023, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes Nacionales. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Municipio de Saravena celebra con la ESE Hospital del Sarare el Contrato Interadministrativo No. 195 de fecha del 30 de septiembre de 2024. cuyo objeto es, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LOS ASENTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por VALOR de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$305.191.713,36). por el termino de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO.



Por lo anteriormente expuesto:

### ACUERDA

**ARTICULO 1o.** Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$305.191.713,36)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	305.191.713,36
1.1	INGRESOS CORRIENTES	305.191.713,36
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	305.191.713,36
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	305.191.713,36
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	305.191.713,36
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	305.191.713,36
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	305.191.713,36
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	305.191.713,36

**ARTICULO 2o.** Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$305.191.713,36)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	305.191.713,36
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	305.191.713,36
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	305.191.713,36
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	305.191.713,36
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	305.191.713,36
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	305.191.713,36
2.4.5.02.09-911-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO, SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES PIC	305.191.713,36





Acuerdo 018, de noviembre de 2024 Página 3 de 3

**ARTICULO 3o.** El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

**ARTICULO 4o.** La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

**ARTICULO 5o.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 días del mes de noviembre de 2024.

**MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ**  
Presidente Junta Directiva (D)  
Gobernación del Departamento de Arauca  
Res. 1338 del 30 de abril de 2024

**JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE**  
Secretario Junta Directiva (D)  
Hospital del Sarare ESE  
Res. 267 del 31 de octubre de 2024